



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., primero (01) de noviembre de dos mil veintidós (2022)
Proceso No. 110014003055 2016 01327 00

Clase de Proceso: *Ejecutivo. – Sumas de dinero.*
Demandante: *Grupo Inmobiliario Zuhe.*
Demandado(a): *Martha Lucía García y Otras.*

En atención a lo manifestado por el curador *ad litem*, en el cuaderno 3 de la acumulada, se requiere a la parte demandante, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente proveído, consigne a órdenes del juzgado el valor por concepto de gastos de curaduría (\$250.000), como se dispuso en auto calendarado 23 de febrero de 2022.

Por otra parte, secretaría dese cumplimiento a lo dispuesto en el numeral “**CUARTO**” del auto proferido el 11 de agosto de 2022, por el cual se dispuso practicar la liquidación de costas; asimismo, córrase traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante (num. 26, e.d.).

NOTIFÍQUESE (2),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Ncm.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos

Juez

Juzgado Municipal

Civil 055

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6b56c0d6f805fd6425d2105978449379312d960d6b88ae20f6cd3f45b4cc2d4**

Documento generado en 01/11/2022 07:08:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>